



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1651

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por tanto, se ordena el archivo del expediente número 33 del índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto totalmente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor, el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1651

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de octubre de 2021.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.